

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**COMISION POLITICA ESPECIAL, 401a.
SESION**

Jueves 7 de noviembre de 1963,
a las 10.55 horas



NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 32 del programa:

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (continuación) . . . 147

Presidente: Sr. Mihail HASEGANU (Rumania).

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (A/5513, A/SPC/89) (continuación)

1. El Sr. TARCICI (Yemen) dice que el hecho de que se venga discutiendo año tras año en las Naciones Unidas la cuestión de Palestina demuestra la gravedad cada vez mayor del problema. Los usurpadores israelíes esperaban que el tiempo trabajara a su favor al aplacar las sensibilidades, pero la conciencia mundial se va levantando en la actualidad. La injusticia sufrida por el pueblo árabe en Palestina se ha hecho evidente a todos, y es importante tanto desde el punto de vista de la conciencia humana como por su influencia en la política internacional en el Cercano Oriente y en otras partes del mundo. Hace ya quince años que el pueblo árabe de Palestina quedó convertido en una nación de refugiados como consecuencia de la conspiración entre el sionismo internacional y el colonialismo para la agresión contra los habitantes indígenas. Desde entonces muchos pueblos, árabes y otros, se han independizado del colonialismo y ahora integran las Naciones Unidas como Miembros soberanos. El tiempo no hará que esos países olviden el derecho de los palestinos a vivir en la dignidad nacional. Estos países tienen plena conciencia de la verdadera naturaleza del drama de Palestina y no considerarán terminada su lucha hasta que todos los pueblos hayan obtenido el goce de sus derechos. El pueblo árabe de Palestina sigue esperando. Su derecho a recuperar sus hogares, tierras y país es incuestionable. Su lucha contra una minoría importada a la que se introdujo contra la voluntad de los pueblos indígenas tiene su paralelo en Sudáfrica, el Africa Sudoccidental y Rhodesia del Sur. Al igual que el problema del apartheid, la situación de Palestina se torna más grave con el correr de los años. La única diferencia entre Sudáfrica y Palestina está en que los palestinos se han convertido en refugiados, de modo que su suerte resulta aún peor que la del pueblo sudafricano. Del mismo modo que la suerte de este último despierta indignación cada vez mayor, la injusticia sufrida por los palestinos se torna cada vez más dolorosa para la conciencia del mundo.

2. La población árabe de Palestina, pueblo de refugiados en su mayoría, está representada en este debate

por una valiosa delegación. El jefe de la misma ha descrito en la 399a. sesión todas las injusticias padecidas por ese pueblo, que espera ahora ansiosamente la recuperación de sus legítimos derechos. La delegación del Yemen se congratula de que la Comisión haya extendido a ese grupo una invitación concreta para que expusiera su caso en el actual período de sesiones y espera que, si bien ha llegado por la puerta del fondo, ese grupo entre pronto por la puerta principal como la delegación acreditada de Palestina. El problema es el de los habitantes árabes de Palestina, musulmanes y cristianos, que fueron expulsados por la sola razón de que no eran judíos. El grupo presidido por el Sr. Shukairy representa a ese pueblo, el principal interesado en el caso, y sus opiniones deben ser tenidas en cuenta en primer lugar y por sobre todo. Todos los países árabes sienten que esa causa es la suya propia y esperan que las palabras del Sr. Shukairy hayan llegado a los corazones de quienes, activa o tácitamente, apoyan la agresión sionista.

3. El control de los medios de información por parte de los sionistas y sus aliados les permiten deformar flagrantemente los hechos. Buscan demostrar que personas de origen desconocido tienen derecho a ocupar el lugar del pueblo indígena de Palestina simplemente porque son judíos. Las poblaciones judías que padecieron la discriminación, las penurias de los "ghettos" de Europa y las atrocidades nazis están aplicando ahora el mismo tratamiento al pueblo de Palestina que los acogió. Pueden hacer eso sólo con la ayuda de sus aliados, que se llaman a sí mismos defensores de la paz y la libertad. El fenómeno es evidentemente sociológico y patológico. Israel también sigue a los nazis en su fe en la agresión y la expansión; su política es una amalgama de apartheid, colonialismo y nazismo, las mismas políticas condenadas por quienes los defendieron.

4. Los sionistas han intentado, como nigromantes, agitar una varita mágica cuyo secreto conocen sólo sus aliados para hacer que desaparezcan 1.250.000 árabes palestinos que, según se alega, existen sólo en la imaginación de los políticos. Felizmente, hay todavía en el mundo, y en los Estados Unidos, hombres honestos que se sustraen a la influencia de los sionistas y que tienen la valentía de decir la verdad y de exponer claramente la verdadera cuestión de Palestina. El Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) es uno de esos hombres; merece la admiración de la Comisión y es una suerte que haya escapado al destino de otro hombre honesto y noble, el Conde Bernadotte, a quien se asesinó en Palestina por seguir los dictados de su conciencia. En la declaración que hizo en la 398a. sesión de la Comisión, el Comisionado General dijo que el sentimiento de los árabes es producto de siglos y existe no sólo en los refugiados de Palestina sino en todas las naciones árabes, y se transmite con fuerza renovada a la generación que surge. Más aún, los políticos

árabes no lo controlan sino que, por el contrario, están gobernados por él. Así, no son los políticos quienes han creado el problema. Este existe y continuará existiendo en tanto se niegue al pueblo árabe de Palestina el goce de sus derechos. Estas declaraciones hechas por un hombre que ha vivido el problema de los refugiados durante cinco años ponen de relieve que el factor tiempo no trabajará en favor de los usurpadores.

5. Como lo ha hecho notar el Comisionado General en su declaración, los sentimientos de los refugiados respecto de Palestina se transmiten a la nueva generación con fuerza renovada. Este sentimiento es universal en el pueblo árabe, en las naciones árabes y particularmente en las más jóvenes generaciones árabes, las cuales, indignadas por la injusticia inferida a los palestinos, se encomiendan a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Llegará el día en que la verdad sobre Palestina no pueda ya ser ocultada y deformada por los medios de propaganda que controla el sionismo internacional, y ese día las jóvenes generaciones de todo el mundo despertarán a la injusticia de que es víctima el pueblo de Palestina.

6. Es imposible describir los sentimientos y los sufrimientos de refugiados que ven a los usurpadores viviendo en sus casas y arando sus campos mientras ellos mismos se ven arrojados de la tierra en que sus antepasados vivieron desde tiempo inmemorial; mientras ellos se ven forzados, como refugiados, a vivir en tiendas, y reducidos a la humillación de tener que depender de la caridad internacional para sobrevivir. Su derecho a la patria es inalienable y la Asamblea General, en efecto, así lo ha reconocido al aprobar en cada período de sesiones una resolución que reitera la esencia de la resolución 194 (III).

7. El representante del Yemen desea reservar su derecho a comentar más detalladamente el informe del Comisionado General en ocasión posterior.

8. En conclusión, declara que la delegación del Yemen apoya plenamente la declaración hecha por el Sr. Shukairy en representación del pueblo árabe de Palestina, el cual cuenta con el más cordial apoyo de sus hermanos árabes del Yemen en su lucha para afirmar sus derechos. La delegación del Yemen considera que el grupo presidido por el Sr. Shukairy representa a los árabes de Palestina y que, en consecuencia, debe considerarse que sus opiniones son las de la parte principalmente interesada.

9. El Sr. TARAZI (Siria) expresa que aunque la cuestión que la Comisión examina viene figurando en el programa desde 1947, algunos de los Estados Miembros que ingresaron a las Naciones Unidas después de ese año pueden no estar plenamente enterados de la real naturaleza de la situación, creada por un acto que constituye una de las más graves injusticias de la historia. La amplia declaración hecha en la 399a. sesión por el Sr. Shukairy, representante de los árabes de Palestina, hace innecesario entrar en mayores detalles sobre la cuestión. El representante de las autoridades de Israel ha pedido a la Comisión (398a. sesión) que no se reabran viejas heridas, con lo que ha admitido su existencia. Pero hacer caso omiso de estas heridas no las curará. No puede hacerse desaparecer estas heridas, porque las futuras generaciones no podrán olvidar jamás la tragedia de Palestina. Y cuanto deba decirse al respecto debe ser dicho por el pueblo árabe de Palestina. Las autoridades de Israel, que tomaron posesión de Palestina por medios ilegales y a expensas de los legítimos habitantes de ese país,

declaran ahora cínicamente que no reconocen la existencia de Palestina; pero este monstruoso cinismo no puede engañar a nadie que conozca los hechos reales de la situación. Decir que la cuestión de los refugiados de Palestina debe ser resuelta como un factor de las relaciones entre los Estados árabes e Israel es poco realista, porque la existencia de Israel en medio de los países árabes fue impuesta por la voluntad de fuerzas ajenas tanto a los árabes de Palestina como a los árabes de los países circunvecinos, a saber, la voluntad de los sionistas aliados con el imperialismo y la alta finanza internacional. Esta situación tuvo su origen en la Declaración Balfour ¹/de 1917, documento totalmente incompatible con el derecho internacional, y fue agravada por la creación artificial de un Estado después de aprobarse la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947. La conciencia árabe no podrá aceptar jamás la creación de ese Estado artificial, de manera que está fuera de cuestión cualquier intento de solucionar el problema bajo el pretexto de mantener la paz y la seguridad internacionales en cuanto pueda referirse a las relaciones entre ese Estado y los países árabes. Ni a los países árabes ni mucho menos a la Asamblea General corresponde decidir el destino de una determinada nación árabe. Por lo tanto, rehusarse a reconocer el carácter representativo del grupo que habla en nombre de los árabes de Palestina es cerrar deliberadamente los ojos a los hechos. Si se pasan por alto las realidades, no bastarán todas las artes de la diplomacia. Es por eso que el Gobierno de Siria ha refutado las declaraciones contenidas en los párrafos 2 y 3 del informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (A/5545). Según esas declaraciones, un miembro de la Comisión se arroga la atribución de solucionar la cuestión, procedimiento inaceptable dado que la Comisión recibe una delegación de poderes de la Asamblea General y no puede, en virtud de viejos y admitidos principios legales, delegar a su vez esos poderes en uno de sus miembros; la Comisión se ha extralimitado en sus atribuciones. La razón de que no haya habido objeciones en el seno de la Comisión a tal redelegación de poderes delegados por la Asamblea General reside en que los tres miembros opinaban de la misma manera. Si la Comisión hubiera incluido miembros que no fueran demasiado favorables para una de las partes, no habría habido tal intento de redelegación de poderes, con todas sus perjudiciales consecuencias para el pueblo árabe de Palestina. La cuestión puede ser solucionada sólo por el propio pueblo de Palestina, trátase de musulmanes, de cristianos o de judíos palestinos indígenas. No puede ser solucionada por una comisión integrada por países que son todos ellos miembros de la misma alianza política y militar y partidarios de la misma ideología.

10. Los llamamientos hechos en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General por representantes de ciertos países africanos y asiáticos, para la preservación de la paz y la seguridad en el Medio Oriente, son válidos en sí mismos, pero no deben extraerse de ellos conclusiones erróneas. Claro está que, desde el punto de vista de la paz y la seguridad internacionales, es de desear que la cuestión sea resuelta, pero las partes interesadas no son ni Israel ni los países árabes. La parte interesada es el grupo que durante siglos ha constituido la población de Palestina, y sólo él tiene el derecho de decidir su destino. La cuestión de Palestina viene figurando en el programa de la

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Segundo período de sesiones, Suplemento No. II, vol. II, anexo 19.

Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde 1947. En consecuencia, son los órganos competentes de las Naciones Unidas los que deben encontrar una solución, pero ésta debe tener en cuenta la existencia legítima de Palestina y del pueblo palestino. Decir que la situación del Medio Oriente tiene su origen en las tensiones entre Israel y algunos otros países es negar la realidad de la situación de Palestina. Esta realidad fue demostrada por los Acuerdos de Armisticio General^{2/} que en 1949 firmaron Israel y cuatro Estados árabes en la inteligencia de que el armisticio permanecería en vigor hasta la definitiva solución pacífica de la cuestión de Palestina.

11. Es imposible, pues, no reconocer la existencia de Palestina, ya que documentos oficiales de las Naciones Unidas que tienen fuerza de ley y han sido aprobados por el Consejo de Seguridad reconocen la existencia de una cuestión de Palestina. Surge entonces el punto: ¿quién tiene que solucionar esta cuestión? Sólo pueden hacerlo las Naciones Unidas, porque la cuestión les fue transmitida por la Sociedad de las Naciones. La propia Sociedad de las Naciones confió el mandato sobre Palestina al Reino Unido porque éste así lo quiso; y el Reino Unido quiso este mandato porque había ya emitido la Declaración Balfour, que prometía a los judíos un hogar nacional en Palestina.

12. La situación es entonces típicamente colonial, y el orador solicita a los países que recientemente han roto los grillos del colonialismo que mediten sobre este hecho. Antes de la primera guerra mundial, Palestina y otros países árabes eran provincias, o vilayatos, del Imperio Otomano. Cuando los británicos ocuparon Palestina en 1917, los habitantes del país eran llamados palestinos y eran en su mayoría árabes. Había una minoría judía, pero eran judíos palestinos que en ese tiempo no pensaban imponer su voluntad a la mayoría. La Declaración Balfour fue en realidad concebida para beneficio de los sionistas, como recompensa por su ayuda en la guerra.

13. Desde el momento de la aprobación de la Declaración resultó evidente que su fin último era la creación de un Estado judío en Palestina. Según un artículo publicado en *The Times* de Londres el 21 de agosto de 1937, la Declaración Balfour contemplaba la eventual creación de un Estado judío independiente dentro de la región, y tal era la interpretación que le daban el Primer Ministro, Sr. Lloyd George, Lord Cecil y el General Smuts en el momento de su formulación, el Vizconde Samuel en 1919, el Sr. Winston Churchill en 1920, y el Presidente Wilson y la nación americana, cuyo apoyo en el momento tal vez más sombrío de toda

la guerra fue en gran parte el objetivo buscado con esa promesa.

14. En otros términos, para obtener, con la ayuda del sionismo internacional, el apoyo de los Estados Unidos en la guerra, el Reino Unido previó la creación en Palestina no sólo de un hogar nacional para los judíos sino de un Estado judío — y esto sin consultar los deseos de los habitantes de Palestina. ¿No es esto una aplicación típica de la política colonialista y una violación del derecho de los pueblos a la libre determinación? Debe reconocerse que se creó un Estado en flagrante violación del principio del derecho de los pueblos a la libre determinación, un principio al cual deben su independencia las naciones africanas. Muchos años después un gran escritor soviético, Ilya Ehrenburg, había de comparar a Israel con una colonia americana. Esta es una cuestión colonialista y continuar tolerando un *statu quo* basado en la ilegitimidad y la ilegalidad es traicionar los principios establecidos por la Carta de las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas traicionan estos principios, corren el peligro de tener el mismo destino que destruyó a su predecesora, la Sociedad de las Naciones.

15. Para probar que el problema de Palestina es un problema típicamente colonial no es necesario ir más allá de una declaración hecha por el Sr. Winston Churchill en 1922. Dirigiéndose a una comisión de la Cámara de los Comunes, dijo textualmente en esa ocasión:

"Hablando en general, se han planteado dos cuestiones esta noche y es muy importante mantener la diferencia que hay entre ellas. La primera es: ¿debemos cumplir la promesa que hicimos a los sionistas en 1917 en el sentido de que el Gobierno de Su Majestad haría los mayores esfuerzos para facilitar la obtención de un hogar nacional para el pueblo judío? ¿Debemos cumplir esa promesa o abandonarla? Esa es la primera cuestión. La segunda cuestión es otra, diferente, a saber: ¿son razonables y apropiadas las medidas tomadas por el Ministerio de Colonias para cumplir esa promesa?"

16. De este modo, a los ojos del Sr. Winston Churchill, el Acuerdo de Mandato en virtud del cual el Reino Unido tenía que administrar a Palestina hasta que ésta fuera plenamente independiente debía basarse no en los legítimos intereses del pueblo palestino sino en la Declaración Balfour.

17. Tal es entonces la historia colonial de la cuestión, y la delegación siria apoya plenamente la declaración hecha por el Sr. Shukairy en nombre de los árabes de Palestina (399a. sesión). En conclusión, el orador se reserva el derecho de volver a hablar posteriormente sobre otros aspectos de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

^{2/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, 4º año, Suplementos Especiales Nos. 1 a 4.